JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

ZARAGOZA

En los autos de Procedimiento Abreviado seguido ante este Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Zaragoza, bajo el n.º 356/04-J, seguido a instancia de D. Kwame Asante, representado y defendido por el Letrado D. César Ciriano Vela, contra la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, donde con fecha 23 de febrero de 2005 se dictó sentencia, hoy firme, habiéndose dictado con fecha 27 de abril de 2005 auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero.—Elevar la presente cuestión de ilegalidad a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, para que el citado Tribunal se pronuncie sobre la conformidad a Derecho del inciso "previo a la solicitud del permiso de Trabajo" del art. 70.1.1.b del R.D. 864/2001, de 20 de julio, Reglamento de Ejecución de la Ley 4/2000, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España.

Segundo.—Emplácese a las partes personadas, para que en plazo de quince días y si a su derecho conviene puedan comparecer y formular alegaciones ante el aludido Tribunal.

Tercero.-Publíquese en el Boletín Oficial del Estado, que ha sido planteada la presente cuestión de ilegalidad.

Cuarto.-Verificado, remítase con atento oficio, certificado de este Auto, copia testimoniada de los autos principales y del expediente administrativo al Tribunal Supremo para su conocimiento y fallo.

Contra esta Resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Lo que se anuncia para emplazamiento de las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición, pudiendo personarse ante el citado Tribunal dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente.

Zaragoza, 16 de mayo de 2005.—La Secretario Judicial, Dña. María-Pía Lardiés Porcal.—26.136.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia de fecha 17 de mayo de 2005, por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 52/41/03, por un delito de abandono de destino, se cita a don Jonathan Montes Rodríguez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avenida 25 de Julio, núm. 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de mayo de 2005.—Capitán Secretario Relator Habilitado.—26.516.

Juzgados militares

Santos Rodríguez Sánchez, con DNI núm. 47.784.725, hijo de Felipe y Milagros, natural de Huesca, nacido el 30-04-1983, ex-soldado MPTM, teniendo como último domicilio conocido c/ Tomás Higuera, 11, 1.º-I, de Zaragoza, contra el que se sigue Sumario núm. 32/03/04, por un presunto delito contra la Hacienda en el ámbito militar (art. 196, párrafo 2.º y 197, párrafo 2.º del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don José M.ª Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.—El Juez Togado Militar, José M.ª Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—26.542.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en D.P. 26/18/03 seguido a D. Antonio de la Torre Romero por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 99.3 de la Ley Procesal Militar, la notificación de Sentencia, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 2 de mayo de 2005.—Comandante Auditor Secretario Relator, D. Joaquín Gil Honduvilla.—26.486.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/11/045, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL Don Pablo Allende de Pablo, con fecha de nacimiento 18/09/84, con DNI 50893322-A, con último domicilio conocido en calle Valdearribas, n.º 48-2.º esc. 6.º A (Madrid).

Almería, 18 de mayo de 2005.–Juez Togado Militar, Luis Miguel Sánchez Romero.–26.513.